

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Medio de control:	Control inmediato de legalidad
Naturaleza:	Revisión de legalidad de la Resolución No. 021 del 25 de marzo de 2020, proferida por el Secretario de Hacienda del Municipio de la Ceja del Tambo-Antioquia-, "Por medio de la cual se modifica parcialmente el calendario Tributario del Municipio de la Ceja para la Vigencia 2020".
Radicado:	05001 23 33 000 <b>2020 01222</b> 00
Asunto:	Avoca conocimiento

El 27 de abril de 2020, la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Antioquia remitió a este despacho, por reparto y vía correo electrónico, el texto de la Resolución No. 021 del 25 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el calendario Tributario del Municipio de la Ceja para la Vigencia 2020", el cual fuera remitido a esta Corporación por el Asesor Jurídico del Municipio de la Ceja del Tambo –Antioquia-.

1constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 151 – 14- y 185 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 20 de la ley 137 de 1994,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: AVÓCASE** el conocimiento del asunto de la referencia, para efectos de controlar la legalidad de la Resolución No. 021 del 25 de marzo de 2020, proferida por el Secretario de Hacienda del Municipio de la Ceja del Tambo –Antioquia-.

**SEGUNDO:** Désele al proceso el trámite previsto en el artículo 185 del CPACA.

**TERCERO:** Por Secretaría del Tribunal, **solicítese** al municipio de La Ceja del Tambo-Antioquia-, el envío de <u>todos</u> los antecedentes administrativos de la Resolución No. 021 del 25 de marzo de 2020.

Para lo anterior, se concede el plazo máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación electrónica enviada por la Secretaría de este Tribunal. Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico: des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**CUARTO:** Por Secretaría, **elabórese** un aviso en el que se informe a la ciudadanía la existencia de este proceso, el cual será publicado en la página web de este

Tribunal y en la página web de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el término del diez (10) días.

QUINTO: ADVIÉRTASE que, durante el término de publicación del aviso (10 días), cualquier ciudadano puede intervenir para impugnar o defender la legalidad de la Resolución No. 021 del 25 de marzo de 2020, proferida por el Secretario de Hacienda del Municipio de la Ceja del Tambo-Antioquia-. Los escritos de intervención deberán ser enviados al electrónico: correo des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co.

No se recibirán escritos en medio físico, atendiendo a que toda la población se halla en situación de aislamiento preventivo obligatorio (Decreto 457 del 22 de marzo

de 2020).

SEXTO: ABSTIÉNESE de ordenar la publicación del aviso de forma física en la Secretaría de la Corporación, por cuanto la medida de aislamiento preventivo decretada por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, impide acudir físicamente a las instalaciones del Tribunal.

SÉPTIMO: COMUNICAR inmediatamente la iniciación del presente asunto al Secretario de Hacienda del Municipio de la Ceja del Tambo-Antioquia-, así como al Alcalde y al Concejo Municipal de dicha localidad, al Gobernador de Antioquia, al Presidente de la República y al Ministerio de Salud y Protección Social, para que si lo consideran oportuno intervengan mediante escrito que deberán presentar dentro de los 5 días siguientes al recibo de las comunicaciones respectivas, indicando las razones que en su criterio justifican la legalidad del acto que se revisa. Las reciben respuestas se en el siguiente correo electrónico: des14taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**OCTAVO:** Vencido el término de la publicación del aviso se pasará el expediente al Ministerio Público, para que dentro de los (10) días siguientes rinda concepto de forma obligatoria. (Artículo 185 -5- del CPACA).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JORGÉ LEÓN ARANGO FRANCO

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

## EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

Medellín, **29 DE ABRIL DE 2020**. Fijado a las 8.00 a.m.

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL